MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CAQUETA
NIT. 800.140.607-2

No GS–2024- **/ COMAN – GRUCO-17.2**

Florencia - Caquetá, 26 marzo del 2024

Señora
NATALI PLAZAS ALMARIO
C.C No 1.117.808.882 de San Vicente Del Caguán
Representante Legal: RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL
NIT 1.117.808.882-4
Dirección: calle 40 no 2/57 lote 15 MNZ e la Pavonesa Florencia - Caquetá
Teléfonos 3164640397
E-mail: natalyalmario45@gmail.com
Florencia – Caquetá.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DECAQ MIC 007 2024.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 18 de marzo de 2024, dentro del proceso PN DECAQ MIC 007 2024, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD**, por el valor de cuarenta y cinco millones de PESOS ($45.000.000) Moneda Corriente, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2024, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**20-7-10007-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.182.255 de Sogamoso - Boyacá
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	resolución ministerial No 0383 del 13/02/2024.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 del 28/02/2024

CONTRATISTA	NATALI PLAZAS ALMARIO C.C No 1.117.808.882 de san Vicente del Caguán Representante Legal: RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT 1.117.808.882-4 Dirección: calle 40 no 2/57 lote 15 MNZ e la Pavonesa Florencia - Caquetá Teléfonos 3164640397 E-mail natalyalmario45@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario designado por el comandante del Departamento de Policía Caquetá – DECAQ, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor y al Jefe Administrativo y financiero de la unidad.
FORMA DE PAGO	**5.1.** EL Contratante se obliga a pagar el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia del Departamento de Policía Caquetá (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizará en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago. De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$,

<table>
<tr><td></td><td>debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

NOMBRE NATALI PLAZAS ALMARIO
NIT: 1.117.808.882-4
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 201187788</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto asignado para la futura contratación es por el valor de cuarenta y cinco millones de pesos IVA incluido ($ 45.000.000) Moneda Corriente, Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2424 del 11 marzo del 2024, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma cuarenta y cinco millones de PESOS ($45.000.000) Moneda Corriente.
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-006-003</td><td>DECAQ</td><td>SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS MANIFESTACIONES.</td><td>10</td><td>1</td><td>45.000.000</td><td>45.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>45.000.000</td></tr>
</table>
El valor unitario de los bienes o servicios se encuentran relacionados en el ANEXO 1.</td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a). **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. b). **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más. c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. **SANCIONES: a). MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS:** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el

	CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. **d). MULTA:** - Por garantía técnica – por el valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA - Vigente por un término de (6) meses a partir de la entrega de los elementos - Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los repuestos o fallas en la mano de obra dispuesta para la ejecución del contrato.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el inicio de ejecución en el portal de contratación SECOPII, hasta el 15 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada al presente proceso, lo primero que ocurra.
LUGAR DE EJECUCION	Los lugares de prestación de servicio de Hospedaje deben ser en los municipios del Departamento del Caquetá de acuerdo al **Anexo 1** del presente estudio previo, en instalaciones óptimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso y toma de alimento del personal policial, los cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche para un óptimo descanso del personal. Previa coordinación con el supervisor del contrato. prestación del servicio de hospedaje y/o alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñará funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, será en los municipios del Departamento del Caquetá cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN DECAQ MIC 007 2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD, se determina que la propuesta presentada por el oferente NATALI PLAZAS ALMARIO identificado con número de cedula 1.117.808.882 de san Vicente del Caguán representante legal del Restaurante Y Cafetería Gourmet Ponal, NIT 1.117.808.882-4, Dirección calle 40 No 2/57 LOTE 15 MNZ E LA PAVONESA Florencia - Caquetá, Teléfono: 3164640397, Correo electrónico natalyalmario45@gmail.com, sin más datos, CUMPLE con la totalidad de los requisitos, por lo cual se habilita económica y financieramente, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en: la Ley 80 del

93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Mayor. **PABLO EMILIO NUÑEZ PEÑA**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Caquetá

Coronel. **JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaborado por:	Revisó:	Revisó:
SI. Luis Alejandro Muñoz Toledo. Analista de Contratos DECAQ	SI. Carlos Andrés Bocanegra Riaño Asesor Jurídico DECAQ	IT. Ricardo Trujillo Hernández. Jefe Grupo Contratos DECAQ
Fecha: 26-03-2024	Fecha: 26-03-2024	Fecha: 26-03-2024

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO NO. 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 20-7-10007-24
VALOR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, asumiendo sus deberes y obligaciones contractuales, de igual forma los respectivos servicios a ofrecer que sea de la mejor calidad

VALORES UNITARIOS HOSPEDAJE			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	servicio de habitación sencilla con ventilador	UNIDAD	40.000,00
2	Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador	UNIDAD	60.000,00
3	Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador	UNIDAD	80.000,00
4	Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador	UNIDAD	80.000,00
5	servicio habitación sencilla con aire acondicionado	UNIDAD	50.000,00
6	servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado	UNIDAD	65.000,00
7	servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado	UNIDAD	70.000,00
8	servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado	UNIDAD	70.000,00

VALORES UNITARIOS ALIMENTACIÓN			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche.	UNIDAD	9.000,00
2	Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo 250 ml.	UNIDAD	10.000,00
3	Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml	UNIDAD	10.000,00
4	Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.	UNIDAD	10.000,00
5	Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.	UNIDAD	10.000,00
6	Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.	UNIDAD	10.000,00
7	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, pure de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	UNIDAD	15.000,00
8	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	UNIDAD	20.000,00
9	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	UNIDAD	20.000,00

10	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable	UNIDAD	10.000,00
11	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable	UNIDAD	10.000,00
12	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.	UNIDAD	10.000,00
13	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.	UNIDAD	9.000,00
14	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.	UNIDAD	9.000,00
15	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.	UNIDAD	9.000,00

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
HOSPEDAJE
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>servicio de habitación sencilla con ventilador</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador</td></tr>
<tr><td>5</td><td>servicio habitación sencilla con aire acondicionado</td></tr>
<tr><td>6</td><td>servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado</td></tr>
<tr><td>7</td><td>servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado</td></tr>
<tr><td>8</td><td>servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado</td></tr>
</table>

Habitación con capacidad para hospedar a una persona, la cual debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de trabajo, baño privado, conexión a internet WiFi. Debe tener disponibilidad las 24 horas del día.
Contar con un espacio con las condiciones sanitarias y de salubridad para el consumo de alimento.
Servicios que deben ser prestados en los municipios del departamento del Caquetá.
Según el servicio adquirido contar con ventilador o aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.

</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente se compromete a que cumple con la ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el título IX, capítulo I, articulo 77, así mismo en el capítulo II artículos 78 al 83</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACION

El oferente se compromete a prestar el servicio de alimentación para el personal desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad</td></tr>
</table>

DESAYUNOS

ITEM	DESCRIPCION
1	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche.
2	Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo 250 ml.
3	Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml

ALMUERZOS

ITEM	DESCRIPCION
1	Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.
2	Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.
3	Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.

ALMUERZOS ESPECIAL

ITEM	DESCRIPCION
1	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, pure de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).
2	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).
3	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).

CENA

ITEM	DESCRIPCION
1	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable
2	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable
3	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.

REFRIGERIO

ITEM	DESCRIPCION
1	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.
2	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.
3	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.

4	CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio en jurisdicción del Departamento del Caquetá, debidamente registrado en Cámara de Comercio, con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística en el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje y alimentación para el personal adscrito al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a estas unidades, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato. El oferente deberá indicar los establecimientos de comercio de su propiedad, arrendamiento o alianza comercial (mínimo uno en Florencia-Caquetá, con los que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección en el municipio de Florencia Caquetá, estos deben ser acorde con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de la cámara de comercio, estos establecimientos y/o locales que el oferente relacione en su propuesta deben ser de procesamiento, producción o distribución acorde al objeto del presente proceso PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD y la antigüedad del mismo debe ser superior a un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación o matricula mercantil del establecimiento expedida por la cámara de comercio, esto con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos – salud alimentaria y suministro oportuno, los establecimientos de comercio de propiedad, en arrendamiento o alianza comercial del oferente, deben estar ubicados en este municipio de Florencia - Caquetá. En todos los casos el oferente deberá anexar certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil para verificar este requisito, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5	CAPACIDAD EMPRESARIAL: El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).
6	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del Instituto de Salud Departamental o Municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. • El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. • El oferente cambiara aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tenga las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas. El hotel (lugar de hospedaje) debe tener la inscripción actualizada del Registro Nacional de Turismo ante la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberá aportar documento que evidencie este cumplimiento.
7	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PRESTAR SERVICIO HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN LOS MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido en los diferentes municipios, en instalaciones propias, arrendadas o suscribir convenios, acuerdos o alianzas comerciales con otras empresas que cumplan con toda la

	normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje y alimentación.
8	CERTIFICACION NORMAS HIGIENICAS Y SANITARIAS: El oferente se compromete a que los hoteles donde se hospedara el personal en los diferentes municipios, cumplen con todas las normas higiénicas sanitarias y de salubridad vigente y exigible por la Ley.
9	CERTIFICACION NO COBRAR RESERVACIONES: El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje.
10	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas y la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben contener la siguiente información: • Nombre y teléfono contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio, finalización • Nombre del contratista • Persona de contacto para verificación • Teléfono, Celular, dirección Email • Con concepto bueno Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto certificaciones. NOTA: En caso de haber contratado este tipo de proceso objeto del presente estudio previo con el Departamento de Policía Caquetá, este requisito será avalado con el nombramiento del número del contrato o proceso el cual será verificado por el Departamento de Policía Caquetá
11	Experiencia del personal: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros) así mismo debe presentar certificado de manejo de alimentos.
12	GARANTIZAR SERVICIO EN LUGARES SOLICITADOS: El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje y alimentación en los lugares solicitados por el supervisor del contrato, en instalaciones óptimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche. De igual forma deberá contar con el Registro Nacional de Turismo, el cual será verificado por parte del comité evaluador.
13	REUBICACION DEL PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO: El futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que, en caso de existir situaciones anómalas para el hospedaje del personal, sucedidas por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones sin que ello revista un costo adicional para la entidad.

14	HOSPEDAJE LAS 24 HORAS: El oferente se compromete a prestar el servicio de hospedaje las 24 horas del día o en el horario que sea requerido por el supervisor del contrato.
15	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
16	INFRACCIONES AMBIENTALES: El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES
17	CERTIFICADO BOMBERIL: El proponente deberá tener implementado las normas vigentes de seguridad referente a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia del Certificado de Seguridad emitido por bomberos el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado como alianza o convenio comercial.
18	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996, resolución No. 2900 del 17/08/2012
19	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación bajo juramento de gravedad
20	ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.
21	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros), así mismo debe presentar certificado de manejo de alimento.
22	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).

NOTA: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la institución, mediante entrega parciales, en las cantidades acordadas de acuerdo a los requerimientos hechos por le supervisor del contrato.